



I.E.N°0768

LUGAR-EL DORADO-SAN MARTIN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**'AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO'**

I.E. N°0768-PRIMARIA - CASERIO DINAMARCA

Dinamarca, 5 de abril del 2024.

OFICIO N°02-2024-GRSM-DRE/SM-UGEL/ED-I.E N°0768-DINAMARCA.

SEÑORA : LUIS ALBERTO NAVARRO SAAVEDRA
Director UGEL EL DORADO

**ASUNTO : REMITO CONFORMACIÓN A LAS BRIGADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL AÑO LECTIVO 2024**

De mi especial consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente, a nombre de la IE. N°0768 del CASERIO DE DINAMARCA, Distrito de Santa San Martín, Provincia de El Dorado, Región San Martín; al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que, estoy remitiendo la **CONFORMACIÓN A LAS BRIGADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL AÑO LECTIVO 2024 del nivel primaria.**

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y aprecio.

Atentamente,



PROFESOR: HUGO ESTEBAN GALVEZ CANCINO
DNI: 42918949
DIRECTOR DE LA I.E. N° 0768 - DINAMARCA
NIVEL PRIMARIA



I.E.N°0768

LUGAR-EL DORADO-SAN MARTIN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

'AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO'

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2024-/UGEL- ED/I.E. N°0768-CASERIO DE DINAMARCA.

Jueves ,04 de abril del 2024

Qué, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones educativas públicas de la educación básica deberán conformar tres comités de gestión escolar: comité de gestión de condiciones operativas, comité de gestión del bienestar y comité de gestión pedagógica.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las Disposiciones para los comités de gestión escolar de las instituciones educativas públicas de educación básica", establece, en el numeral 5.3.3 Comité de Gestión del Bienestar en la función 8 promueve conformar brigadas...en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros)", sobre esta función las instituciones educativas deben conformar las brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres;

Que, conforme al numeral 8 de la "Guía de Orientaciones para la conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica", establece, "El director/a de la IE como integrante del Comité de Gestión del Bienestar, promueve su conformación y formalización mediante Resolución Directoral".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.



I.E.N°0768

LUGAR-EL DORADO-SAN MARTIN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

'AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO'

SE RESUELVE

Artículo N° 01.- Reconocer a los miembros de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para el periodo lectivo 2024, de la siguiente manera:

Brigadista		Apellidos y nombres
Brigadista Líder		HUGO ESTEBAN GALVEZ CANCINO
Brigadista Responsable (Docente, Administrativo y/o PPFF)	De salud y primeros auxilios	CESAR CERNA MENA
	De protección a la biodiversidad	NEPTALY CHANTA FLORES
	De señalización y evacuación	JESUS ALINDOR LINARES MALCA
	De seguridad y protección	DIANA PINTADO FEBRE
	Contra incendios	REYNALDO BURGA PAZ
	De soporte socioemocional y actividades lúdicas	HUGO ESTEBAN GALVEZ CANCINO
	De ecoeficiencia	HUGO ESTEBAN GALVEZ CANCINO
	De cambio climático	SEGUNDO FRANCISCO FLORES CASTRO
Brigadista Escolar	De seguridad y protección	DIAZ JIMENEZ BRIAN MALAQUI
	De señalización y evacuación	CAHUAZA LINAREZ TALITA SARAI
	De protección a la biodiversidad	LINAREZ IZQUIERDO RUTH LUCELY
	De ecoeficiencia	GARCIA PINTADO NELIDA
	De cambio climático	GARCIA PINTADO KRISTELL VALENTINA
	De salud y primeros auxilios	BURGA TORRES CARMEN JUDITH

Artículo N°02.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo N°03.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO, sobre lo actuado para las acciones administrativa de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ESTEBAN GALVEZ CANCINO
DIRECTOR DE LA I.E. N° 0768
CASERIO DE DINAMARCA
NIVEL PRIMARIA

